



Factura: 003-002-000061301



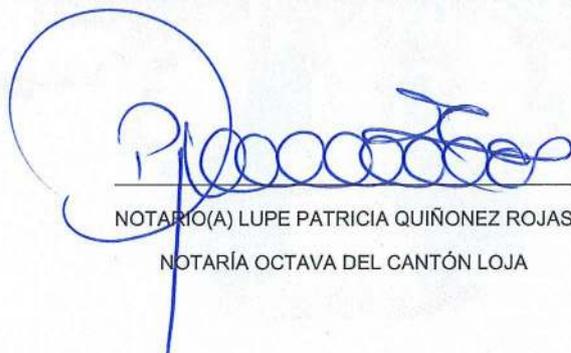
20201101008P00183

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201101008P00183						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2020, (16:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104348170	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CARRILLO JARA LEONARDO VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104812506	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						



NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201101008P00183

Factura No.: 003-002-000061301

NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GUEVAGRUP CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy veinte y dos de Enero del dos mil veinte , ante mí, DOCTORA LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS, NOTARIA OCTAVA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañía GUEVAGRUP CIA.LTDA., el/la señor(a) GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRILLO JARA LEONARDO VLADIMIR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	
CARRILLO JARA LEONARDO VLADIMIR	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GUEVAGRUP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS: TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES, ETCÉTERA; MARCOS INDUSTRIALES DE METAL: MARCOS PARA ALTOS HORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE RADIO BÚSQUEDA Y DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES

DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se

establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS	250	250	250.00	250.00	0.00	0.00
CARRILLO JARA LEONARDO VLADIMIR	250	250	250.00	250.00	0.00	0.00
TOTALES	500	500	500.00	500.00	0.00	0.00

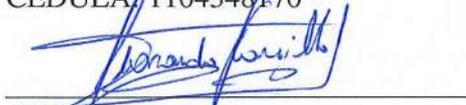
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARRILLO JARA LEONARDO VLADIMIR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

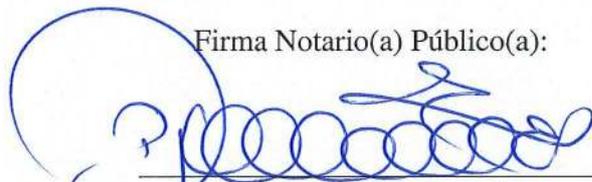



GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS
CEDULA: 1104348170



CARRILLO JARA LEONARDO VLADIMIR
CEDULA: 1104812506

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
Identificacion: 1103205975

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO JARA LEONARDO VLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA LOJA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110481250-6**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRILLO CHUMAPI VICENTE WASHINGTON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARA SARMIENTO GRACIELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2016-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-17

V3243V4442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
28 - MARZO - 2019

0012 M SUFRA Nº 0012 - 042 1104812506 CARRILLO JARA LEONARDO VLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**

CANTÓN **LOJA**

CIRCONSCRIPCIÓN **1**

PARRROQUIA **SUCRE**

ZONA **1**




ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2019

CIDUDANANO

ESTE DOCUMENTO AGENA A QUE EN EL SUPLENTO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



REGISTRAR DE LA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA LOJA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1987-11-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110434817-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUEVARA RIOS JORGE MARCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENAVIDEZ GOMEZ MARIA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2020-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-22

V3243V7222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
28 - MARZO - 2019

0002 M SUFRA Nº 0002 - 107 1104348170 GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**

CANTÓN **LOJA**

CIRCONSCRIPCIÓN **1**

PARRROQUIA **SUCRE**

ZONA **3**




ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2019

CIDUDANANO

ESTE DOCUMENTO AGENA A QUE EN EL SUPLENTO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



REGISTRAR DE LA ZONA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104348170

Nombres del ciudadano: GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUEVARA RIOS JORGE MARCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BENAVIDEZ GOMEZ MARIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2020
Emisor: LUPE PATRICIA QUINONES ROJAS - LOJA-LOJANT 3 - LOJA - LOJA



[Firma]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104348170

Nombre: GUEVARA BENAVIDEZ JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONAODS en caso de incidencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2020

Emisor: LUPE PATRICIA QUINONES ROJAS - LOJA-LOJANT 3 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 205-295-35829

205-295-35829

Lado: Frente Tabaco G.
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 205-295-35842

205-295-35842



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104812506

Nombres del ciudadano: CARRILLO JARA LEONARDO VLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LQJA/LQJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRILLO CHUMAPI VICENTE WASHINGTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARA SARMIENTO GRACIELA MARIA DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2020
Emisor: LUPE PATRICIA QUINONES ROJAS - LQJA-LQJANT 8 - LQJA - LQJA



N° de certificado: 208-295-55895

208-295-55895

Lupe Patricia Quinones Rojas
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona que presente este certificado deberá validar en: <https://www.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGSICAC Art. 4, numeral 1 y a la LDC. Vigencia del documento: 1 (validación a 1 mes desde el día de su emisión). En caso de presentar inconsistencias con este documento, escribir a emisor@registrocivil.gob.ec



N° de certificado: 207-295-35895

207-295-35895

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NIU: 1104812506

Nombre: CARRILLO JARA LEONARDO VLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del caso de discapacidad se consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONVADI3 en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2020
Emisor: LUPE PATRICIA QUINONES ROJAS - LQJA-LQJANT 8 - LQJA - LQJA

